



0247

MAR DEL PLATA, # 4 SEP 2018

VISTO el Expediente N° 1-6055/2017 caratulado "Provisión de artículos de limpieza para el Comedor Universitario para el año 2018 - Prórroga de Orden de Compra 55/2018", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 0050 de fecha 21/03/2018 se adjudicó a la empresa DENEGRI PAOLA BEATRIZ los renglones 3, 9, 10, 14, 16, 18, 20, 30 y 36 de la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 7/2018 por la provisión de artículos de limpieza para el Comedor Universitario.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra Nro. 55/2018 con una vigencia de contratación hasta el 14/12/2018 o hasta que se agoten las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero.

Que el 18/05/2018 finalizó la vigencia de la Orden de Compra Nro. 55/2018, por haberse agotado las cantidades adjudicadas.

Que dicha Orden de compra tiene prevista una prórroga, a opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, extendiendo el plazo contractual por igual período o inferior.

Que el 02/08/2018 el Comedor Universitario presenta solicitud de prórroga de la Orden de Compra 55/2018.

Que la adjudicataria de la Orden de Compra 55/2018 acepta la prórroga y adjunta propuesta de precios actualizados.

Que la Dirección de Suministros reenvía propuesta al Comedor Universitario para que indique la razonabilidad de los precios ofertados.

Que el 07/09/18 el Comedor Universitario acepta la propuesta de DENEGRI PAOLA BEATRIZ teniendo en cuenta que los precios corresponden a valores de mercado actual. Adjunta Solicitud de Bienes y Servicios 178/2018 por la prórroga de los renglones 3, 9, 10, 16, 18, 30 y 36 de la Orden de Compra 55/2018.

Que se ha verificado los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA









DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 99/2018, para la adquisición de los siguientes items:

| Ren glón | Detalle . |
|-------------|---|
| 1 | LIMPIADOR DESODORANTE PARA PISO CONCENTRADO. UNIDAD: BIDON X 5 LTS. |
| 2 | BOLSAS DE RESIDUOS CONSORCIO, NEGRAS, REFORZADAS, RESISTENTES A 40 KGS., 80 MICRONES. MEDIDAS: 100 CM X 110 CM. X UNIDAD |
| 3 | GUANTES DE ACRILO NITRILO 100 %, ALTA RESISTENCIA AL CALOR (TIPO MAPA/VILEDA) X PARES TAMAÑO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: TALLE 8 1/2 : 15 PARES TALLE 9 1/2 : 3 PARES TALLE 11 1/2 : 3 PARES |
| 4 | ESPONJA MULITUSO ANTIBACTERIAL ALTA RESISTENCIA, PRIMERA CALIDAD (TIPO VIRULANA/MORTIMER) POR UNIDAD |
| 5 | ESPONJA DE ACERO X 50 GRS POR UNIDAD |
| 6 | LIMPIAVIDRIOS. UNIDAD: BIDON X 5 LITROS |
| 7 | ESCOBA EXTERIOR PLASTICA RESISTENTE. X UNIDAD |

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 117/2018

| Ren glón | Estado | Adjudicatario | Cantidad | Precio Unitario | Precio adjudicado |
|-------------|------------|-----------------------|----------|--------------------|----------------------|
| 1 | Adjudicado | DENEGRI PAOLA BEATRIZ | 50,00 | \$ 62,00 | \$ 3.100,00 |
| 2 | Adjudicado | DENEGRI PAOLA BEATRIZ | 1200,00 | \$ 5,90 | \$ 7.080,00 |
| 3 | Adjudicado | DENEGRI PAOLA BEATRIZ | 21,00 | \$ 79,00 | \$ 1.659,00 |
| 4 | Adjudicado | DENEGRI PAOLA BEATRIZ | 15,00 | \$ 8,00 | \$ 120,00 |
| 5 | Adjudicado | DENEGRI PAOLA BEATRIZ | 15,00 | \$ 13,00 | \$ 195,00 |
| 6 | Adjudicado | DENEGRI PAOLA BEATRIZ | 1,00 | \$ 193,00 | \$ 193,00 |
| 7 | Adjudicado | DENEGRI PAOLA BEATRIZ | 1,00 | \$ 84,00 | \$ 84,00 |

Importe total adjudicado

\$ 12.431,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0 2 4 7

The state of the s

Mg. Santiago Jorge Fernandez Secretario de Administración Financiera